

ENSEÑANZA MORALIZANTE EN LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA VENEZOLANA DEL SIGLO XIX. UN MANUAL ESCOLAR: EL CONSEJERO DE LA JUVENTUD, DE FRANCISCO GONZÁLEZ GUINAN

MORALIZING TEACHING IN THE VENEZUELAN PRIMARY EDUCATION OF THE 19TH CENTURY. A SCHOOL TEXTBOOK: EL CONSEJERO DE LA JUVENTUD (THE COUNSELOR OF YOUTH), BY FRANCISCO GONZÁLEZ GUINAN

RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ DE MAYO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA, VENEZUELA
rubdariote@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2109-3157>

Fecha de recepción: 17 febrero 2018

Fecha de aceptación: 03 abril 2018

RESUMEN

El presente artículo, de naturaleza documental se focaliza en la enseñanza moralizante en la instrucción primaria del siglo XIX, a través del análisis de un texto escolar, *El consejero de la juventud*, del político e historiador Francisco González Guinan. Este manual escolar versa sobre los vicios y males sociales, reflejos de la realidad venezolana del siglo XIX, que se tendrían que superar con el lado luminoso y virtuoso del ser humano, en el cual se cultivarían, mediante la educación, valores como el patriotismo, el civismo, la abnegación o el atildado comportamiento social. Es la enseñanza moralizadora, que se concreta en la existencia de textos escolares moralizantes, como *El consejero*, la columna vertebral de la instrucción primaria decimonónica venezolana; es la inculcación en el aprendiz de códigos morales y principios republicanos de convivencia, que civilicen los usos y formas sociales de comportamiento, la finalidad principal de la instrucción más elemental.

PALABRAS CLAVE: moral; manual escolar; educación; valores; urbanidad.

ABSTRACT

The present article, of a documentary nature, focuses on the moralizing teaching in the primary instruction of the 19th century, through the analysis of a school textbook, *El Consejero de la Juventud (The Counselor of Youth)*, by the politician and historian Francisco González Guinan. This school manual deals with the vices and social ills, reflection of the Venezuelan reality of the 19th century, which would have to be overcome with the luminous and virtuous side of the human being, in which values such as patriotism, civility, self-sacrifice, or elegant social behavior would be cultivated through education. It is the

moralizing teaching, which is materialized in the existence of moralizing school textbooks, such as *El Consejero* (The Counselor), the backbone of Venezuelan nineteenth-century primary education; it is the inculcation in the apprentice of moral codes and republican principles of coexistence, that civilize the uses and social forms of behavior, the main purpose of the most elementary instruction.

KEYWORDS: moral; school textbook; education; values; civility.

1. INTRODUCCIÓN

En 1878 Se publica *El consejero de la juventud. Escrito para el uso de las escuelas primarias*, del político e historiador valenciano Francisco González Guinan (en lo subsiguiente, se hará referencia a este autor con el apellido de Guinan; aunque en las referencias bibliográficas deba ubicarse por González Guinan, F.)

Este manual o texto escolar (ambos términos, manual y texto escolares, se emplearán como sinónimos¹) es uno de los más populares en toda la historia de la educación venezolana. De la buena recepción del manual entre la crítica intelectual de la época, habla el siguiente comentario de Felipe Tejera (1881), a solo tres años de haberse publicado: “esta obrita, pequeña de extensión, es notable por su trascendencia moral y la pureza de su doctrina filosófica; y obrará sin duda el efecto civilizador a que está encaminada” (p. 416). Lo cierto es que este texto escolar tuvo numerosas ediciones, que “se tradujo en 17 ediciones -hasta 1918-, lo cual significó la publicación de 120.000 ejemplares” (Zuccato, 2008, p. 103).

Guinan se inicia como escritor en la actividad periodística, en la prensa periódica, como es el caso de la gran mayoría de los escritores venezolanos del decimonono -como afirma Silva Beauregard (1993, p.58), “el periódico, la revista y la hoja volante son de hecho los medios de circulación propios del siglo XIX”; el libro era con muchísima frecuencia una recopilación de los trabajos publicados en la prensa-. Y llega a fundar un periódico en 1875, *La Voz Pública*, en su ciudad natal, Valencia, de hondo calado en la defensa y promoción de la causa liberal guzmancista. A esta publicación periódica, de 18 años de existencia, se vincula la creación de *El consejero*, el cual se escribió, confiesa el propio Guinan en *Mis memorias* (1964), en un breve receso de *La Voz Pública*, mientras llegaba de los Estados

¹*El consejero* cumple con dos condiciones principalísimas para ser considerado como texto escolar: la primera es que está concebido especialmente para la escuela, característica determinante de la manualística escolar, según Choppin (2001). Este manual, ya desde su título (*Escrito para el uso de las escuelas primarias*), advierte que está orientado a la escuela; la segunda es que cuenta con la aprobación del Estado como texto escolar, cosa indispensable, en opinión de Ramírez (2002), para ser considerado como tal, con lo cual se incorpora a plenitud al currículum oficial (en el caso venezolano, al no existir en el siglo XIX programa educativo alguno de las asignaturas, el manual escolar funcionaba como tal, como programa de la materia, al determinarse el alcance y la graduación de contenidos del plan de estudio). Estos serían los dos elementos de mayor peso para la determinación de *El consejero* como texto escolar, otros serían su brevedad y el espíritu de breviario de la obra; así como el que se dirija directamente al niño, al aprendiz, en segunda persona, tuteándolo, dosificando los contenidos desarrollados para una más clara inteligencia de los mismos.

Unidos la adquisición de una imprenta propia para dicho periódico. Acaso sería *El consejero* el primer libro salido de esa imprenta.

Este texto escolar de Guinan se enmarca en una instrucción primaria obligatoria orientada a la enseñanza de valores. De carácter muy elemental, de un año de duración apenas, la instrucción primaria obligatoria (la instrucción primaria voluntaria, que daba acceso a los estudios secundarios, duraba otro año escolar; en total, la instrucción primaria venezolana tenía dos años de duración, según los artículos 15 y 18 del Código de Instrucción Pública de 1897), se concentraba en rudimentos de lecto escritura y aritmética. Para la enseñanza de la lectura, como era tradición en Occidente, se hacía uso de cartillas (libros de primera lectura) y textos moralizantes, al estilo de los *Dicta Catonis* (Dichos de Catón), que cumplían la doble misión de enseñar a leer y ejercitar la lectura en máximas axiológicas y exégesis moralizantes. Se enseñaba a leer, pues, mientras se adoctrinaba en la moral y las buenas costumbres. Por tal razón, se necesitaban textos escolares de contenido moralizador que, como las *Lecciones de buena crianza, moral y mundo*, de Feliciano Montenegro (1841), primer manual escolar moralizante venezolano, el *Manual de urbanidad y buenas maneras*, de Manuel Antonio Carreño (1854), y *El libro de la infancia, por un amigo de los niños*, de Amenodoro Urdaneta (1865), se ocuparan de la enseñanza axiológica y la prédica de los principios liberales de la nueva estructura política republicana de la Venezuela autónoma, incoada en 1830 (Rodríguez De mayo, 2017a).

El consejero se inscribe en la tradición de esos textos escolares. En sus páginas la exégesis moralizadora es la principal fuente de educación. Porque debe ser la educación, más que la instrucción, la preocupación principal del maestro en la primaria:

Yo establezco una diferencia entre la instrucción y la educación. Aquella nos abre el ancho círculo de los conocimientos humanos, esta perfecciona moralmente nuestro individuo; y he aquí porqué la juzgo de más utilidad para rodearnos de goces y evitar sufrimientos. (Guinan, 1878, pp. 58-59)

Milita Guinan en las ideas del más señalado de los manualistas escolares venezolanos del siglo XIX, Amenodoro Urdaneta, quien prescribiera una pedagogía de los valores encarecedora del mundo interior del aprendiz: “el método que parece más racional es educar el corazón; que él se cuidará de educar a su turno las demás facultades” (Urdaneta, 1865, p. VII). Educar el corazón para forjar el carácter y la personalidad, lo cual abarca la formación republicana y cívica del educando, es el telos pedagógico que persigue Guinan.

El análisis de este manual escolar de Guinan se hará siguiendo la misma estructura que se encuentra en el texto. En primer lugar, se abordará la enseñanza moralizadora y el estudio de lo que hay que evitar y corregir, a saber: los vicios individuales y males sociales de la realidad venezolana de ese entonces; y en segundo lugar, se analizarán las virtudes que tanto el niño como la sociedad deben cultivar.

2. ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LAS FUENTES

Para la elaboración de esta investigación monográfica se priorizo el uso de fuentes primarias. En lo concerniente a *El consejero* se eligió la edición príncipe de 1878 para su

análisis. Del autor carabobeño fue de inestimable valor el libro autobiográfico *Mis memorias* (1864): constituye un complemento valiosísimo de su obra magna *Historia contemporánea de Venezuela*, rico reservorio de datos y documentos en 15 tomos, en cuanto al estudio de la época guzmancista, telón de fondo de *El consejero*. En *Mis memorias* también se pudo hurgar en la psicología y personalidad de Guinan, de suma importancia para la semblanza del autor y su mundo axiológico, de interés en el estudio de su obra. Otro de los libros de Guinan merece una mención especial: *Lo humano* (1897), libro ensayístico cuya lectura permitió profundizar en algunos aspectos de *El consejero* y seguir la evolución del pensamiento moral en el autor.

En el estudio de *El consejero* es determinante el medio, el estudio de la época, por lo que se estableció una suerte de contrapunto, de diálogo, entre el manual escolar y su contexto. En ese diálogo, cuando del contexto se hizo referencia también se prefirió el pensamiento de primera mano, de testigos y protagonistas de la época (Fermín Toro, Felipe Tejera, Riera Aguinagalde, Guzmán Blanco, entre otros), por esto la presencia de la fuente documental. Entre las fuentes documentales se acude a la serie *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Se consultaron también compilaciones como *Documentos que hicieron historia 1810-1989. Vida republicana de Venezuela* y la muy conocida y frecuentada *Diez grandes polémicas en la historia de Venezuela*. No faltaron tampoco el dato hemerográfico (de *La Voz Pública*, periódico fundado por Guinan, se consultaron los pocos números existentes en la Hemeroteca Nacional); ni la relación y estudio de la fuente legal (Constitución de 1864; Decreto de Instrucción de 1870, Código de Instrucción de 1897, etc.)

Se quiso enriquecer el estudio con la percepción que el extranjero hiciera de la vida venezolana decimonónica, importante para la objetivación de la mirada. Esa es la razón de la inclusión de testimonios como los de Tallenay (1884/1989), Gerstäcker (1901/1968), Appun (1871/1961) y Rosti (1861/1988). También se convocó el concurso de obras literarias que se adentraran en el medio y el espíritu de época de la Venezuela de finales del siglo XIX. Las novelas *Todo un pueblo*, de Pardo (1899/2003), e *Idolos rotos*, de Díaz Rodríguez (1901/1999), sirvieron a la tarea de caracterización del contexto.

En cuanto a las fuentes secundarias, este trabajo es deudor y continuador del estudio que Rodríguez De Mayo (2017a; 2017b) desarrolla sobre la manualística escolar moralizante venezolana del siglo XIX. De mucho provecho, igualmente, fue la biografía sobre Guinan, de Zuccato (2008), reconózcase acá la deuda con tal autor. La bibliografía restante se seleccionó por su relevancia, como es natural, según el tema que se abordara, destacándose autores como Vaamonde (2004), para la precisión de la idea de pueblo en Guzmán Blanco, y Pino Iturrieta (1998), en el espinoso asunto de la confrontación Iglesia-Estado, cuyos trabajos se filian a la historia de las ideas.

Este estudio se enmarca también dentro la historia de las ideas, huellas de la “escuela de Cambridge” o la “nueva historia” podrán hallarse en estas páginas.

3. LA ENSEÑANZA MORAL Y LOS VICIOS SOCIALES

El discurso moralizante de Guinan atiende a dos dimensiones del hombre: la individual y la social. La individual concierne al hombre en abstracto, a su naturaleza, con

independencia del contexto. Y la social engloba a la circunstancia condicionante de país. En relación a esta última, aunque Guinan no haga referencia explícita a la realidad venezolana, los males sociales sobre los cuales diserta son los de la Venezuela de su época, de ahí tanto hincapié en la prédica contra la guerra (las revoluciones), el robo, el homicidio (estos últimos asociados a la guerra), la vagancia, etc.

Dentro de la dimensión individual destaca, por las implicaciones pedagógicas que tiene, el vicio de la soberbia. Guinan (1878, pp. 11-12) señala:

Tú niño has venido á (sic) la escuela para aprender todo aquello que debe serte útil en la vida, y así debe empezar por ser obediente y sufrido. Si el maestro te reprende, oye sus reprensiones en silencio y acéptalas siempre como el mejor servicio que te puede hacer

En ese tuteo, acierto de *El consejero* para acercarse al niño y suavizar el tono apodíctico del discurso, se desliza la idea de la pasividad del alumno y la altivez del docente, como rasgos distintivos de una pedagogía centrada en el docente, como quien hace y enseña; y del alumno como quien recibe, con sumisión, los conocimientos que le transmite el maestro. En esta situación, lógico que se le demande al discente obediencia, en nombre de la religión católica, además: “la soberbia es el primero de los pecados capitales, la fuente de la vanidad y el origen de un mal entendido orgullo” (Guinan, 1878, p. 11).

Esta presencia de la religión en el discurso moralizante de *El consejero* es una constante. No hay que perder de vista que en latitudes hispanoamericanas, la religión, en palabras de Blanco Fombona (1992), “fue un elemento civilizador...[por lo que] Es imposible prescindir no ya de considerar este factor, sino su influencia decisiva al estudiar los Estados modernos que han salido de las ruinas del antiguo imperio hispano-católico” (p. 33). En Venezuela, los conflictos entre el Estado y la iglesia, en época guzmancista, hay que entenderlos en el contexto de la construcción del Estado nacional. Espacios y dinámicas de la vida pública que antes monopolizaba la iglesia había que secularizarlos para expandir los tentáculos del poder político estatal. Secularización que no implicaba descristianización de la sociedad; en la cual, según Straka (2006, p. 78), “lo propio era llenar al liberalismo de catolicismo”, típico entre los intelectuales de la época.

La pugna entre el poder civil y religioso no llegó a ser una guerra declarada, los ideólogos del liberalismo ataviaron sus alegatos frente a la iglesia con el mismo ropaje religioso de sus contendores. De ahí que Pino Iturrieta (1998, p. 243) hable de “unos líderes incapaces de combatir la doctrina ajena con el ideario de la modernidad” (el liberalismo doctrinario); de unos “liberales que hablan como curas” (1998, p. 253); y se refiera a este conflicto entre el poder temporal y el espiritual como “la guerra que no tuvo lugar”.

No solo fue que la sangre no llegó al río sino que el Estado, en opinión de Carrera Damas (1991a), consideraba que la religión constituía un factor de orden para la estructura de poder interna. Natural, por tanto, que siendo un elemento civilizador y un factor de orden y control social, se acudiese al discurso religioso para normar la conducta de los educandos. Presencia de lo religioso que no mitiga la vertiente humanística del pensamiento de Guinan (1878), en el cual se aprecian las cuatro virtudes cardinales de la vida honesta y virtuosa (justicia, prudencia, fortaleza y moderación), propio del pensamiento estoico Ciceroniano.

Esa moderación que aconseja la templanza, uno de los principios de la vida virtuosa entre los pensadores greco-latinos, recorre e impregna las páginas de este manual escolar, el cual equilibra de forma armoniosa el canon moral de la cristiandad con el código moral del pensamiento humanístico que se hace eco de los valores espirituales y éticos del mundo clásico. Esa moral sin religión, de orden cívico, se desprende de la razón. Como observa Cicerón (44. a. C/1945), comportarse conforme a la naturaleza del ser humano es obrar de modo racional, es decir, moral. La razón, expresada en la virtud de la prudencia, es la que debe servir de guía y faro al comportamiento del hombre. Cual Cicerón nativo, Guinan (1878) acentúa su pensamiento humanístico en el siguiente pasaje de su texto escolar:

La virtud que nos enseña a discernir y á (sic) especificar lo bueno y lo malo, para seguir y ejecutar el primero y huir y no cometer el segundo, es lo que generalmente se llama prudencia. Esta virtud es tan útil y necesaria á (sic) toda criatura, como que ella es suficiente para guiarnos en nuestros procederes por ancho y despejado camino (p. 75).

Es esa razón (prudencia), enemiga de los sentimientos extremos, la que puede aconsejar “huir de las acaloradas discusiones, de los caracteres violentos, de las pasiones candentes” (Guinan, 1878, p. 42). O bien la que puede proteger contra la embriaguez, un vicio generalizado en la sociedad, que hace del “hombre un miserable que se arrastra en el fango de la degradación” (Guinan, 1878, p. 26).

Esta moral impía, para la profilaxis social, hace yunta con la doctrina religiosa. A Dios hay que adorarlo como creador del universo, Guinan (1878) le dice al niño, “adorarlo es nuestro principal deber, acatarlo el principio de nuestra moral” (p. 38). Pero esa devoción religiosa en *El consejero* no se desborda en el extremismo confesional, en el fundamentalismo religioso. Como buen liberal, Guinan (1878) aconseja al infante la tolerancia: “debo decirte que la tolerancia es la base de todas las creencias y la primera de las prácticas religiosas” (p. 85). Y es que en el autor valenciano hay una conciliación entre el republicanismo y la fe cristiana, en la tradición de Juan Germán Roscio (1817) y Ramón Ramírez (1855). Con los años, el fervor religioso de Guinan se extremaría: casi 20 años después de haber publicado *El consejero*, en otro libro de vena moralista, intitulado *Lo humano*, se deja llevar por la devoción cristiana, en un medio hostil y adverso para él, y confiesa: “no pensemos ni por un momento que puedan ser útiles a la patria los hombres que viven sin Dios” (Guinan, 1897, p. 119)².

² El Guinan de *Lo humano* siendo el mismo es otro; el país también. Sus mejores años en el ápice del liberalismo guzmancista terminaron con la destrucción de su imprenta y el fin de su periódico, *La Voz Pública*, en la década de 1890. El sol se puso para él con el segundo Gobierno de Joaquín Crespo. En realidad, para toda Venezuela se había puesto el sol: la última década del siglo XIX estuvo signada por la desesperanza y el pensamiento derrotista. Se mira hacia atrás, en lontananza, y el balance de país que se hace arroja un saldo negativo. Para Muñoz Tebar (1890), el fracaso se debe a las costumbres y hábitos del venezolano, a los Gobiernos personalistas “que se ejercen por la voluntad caprichosa de los hombres, aunque sea bajo la forma de leyes o aparentando tenerlas” (p.45); para Domingo Olavarría (1895), las dos décadas del guzmancismo fueron de “autocracia con el terror por principal resorte del poder” (p.178); y desde la literatura se dibuja un país sumido en la barbarie, enfermo: “la enfermedad, ya lo veis, es intensa; enfermedad de influencia trágica, de hondos y devastadores contagios. La enfermedad es moral, material e intelectual” (p.40), dice de Villabrava (Venezuela), Miguel Eduardo Pardo (1899/2003), en la novela satírica *Todo un pueblo*. Imagen coincidente con la Venezuela

El maridaje entre la moral cívica del estoicismo y la religión cristiana presente en *El consejero* no es nada original. Se dio también en la época del Imperio romano, por las coincidencias de doctrina y mensaje entre la moral estoica y el cristianismo. De esta manera, expresa Acevedo (2012, p. 13), “la nueva religión encontraba su ruta de desarrollo al amparo de los elementos culturales y filosóficos disponibles, entre ellos, el estoicismo (de Séneca), que guarda afinidades con la religión naciente, aunque también profundas diferencias”.

Pero no se crea que en esta reunión de moral estoica y cristiana se buscaba la salvación de las almas de los pequeños aprendices. No. El objetivo de Guinan es terrenal, de este mundo. *El consejero* no es un texto escolar piadoso para la enseñanza de la religión cristiana, sino un manual para la moralización cívica de los educandos, que formará en los principios liberales y democráticos de la Constitución de 1864.

Esta Constitución, afirma Carrera Damas (1991b), es la expresión más acabada del proyecto nacional del siglo XIX. Es ella la que estatuye, en su artículo 14, ordinal 12, “que el poder público queda obligado á (sic) establecer gratuitamente la educación primaria y de artes y oficios”, cosa que se concreta, más adelante, en el Decreto de Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria de 27 de junio de 1870. La política inclusiva de los liberales de la federación, a diferencia del partido godo o conservador, con el cual compartía la misma matriz de principios políticos, hizo posible la incorporación de las grandes masas a la dinámica política nacional, sin las odiosas distinciones sociales excluyentes de los conservadores. Mientras que para un Cecilio Acosta (1847), representante del pensamiento conservador, no todos debían formar parte del pueblo, “sino los buenos ciudadanos” (p. 59); y para Fermín Toro (1858), uno de los políticos de mayor prestigio entre los godos, incluso hay hombres que “no tienen la inteligencia suficiente para guiarse por sí mismos, para ilustrarse, progresar, conocer sus derechos y sus intereses” (p. 508); mientras que para estos dos eximios representantes del pensamiento conservador, en fin, hay una concepción exclusivista de pueblo, para los liberales de la federación pueblo es todo el mundo, el pueblo bajo también. Es esta noción de la igualdad social la que sale triunfante de la federación, aliviando las tensiones raciales. Es nuestro proverbial igualitarismo el que termina por imponerse en la Venezuela del liberalismo amarillo. Igualitarismo que no significa, en realidad, igualdad, sino posibilidad de ascender socialmente en la pirámide social con el talento (llámese viveza también), la capacidad política o guerrera (para el caudillo), el trabajo industrioso o el dinero, sin que importe el color de la piel o la alcurnia.

No era poca cosa este igualitarismo de la federación, significaba la democracia. Ella no se entendía, apunta Straka (2009), como un régimen “que convocara elecciones libres y garantizara la libertad y el equilibrio de poderes. La entendían como la igualdad de las razas” (p. 93). Todo el pueblo, sin exclusivismos godos, debe representar “en la sociedad el papel

decadente y bronca de Manuel Díaz Rodríguez (1901/1999), en *Idolos rotos*. En fin, que ambos habían cambiado: Guinan y el país, siendo los mismos. Por eso el tono de *Lo humano* es lúgubre, gris; distante de la frescura y ligereza de *El consejero*. Guinan compondría ese ensayo moralizante con los tonos sombríos y notas discordantes del país de finales del siglo XIX; y no vería otra salvación que la religión para rescatar a Venezuela de la perdición. Este extremismo, no obstante, fue momentáneo en Guinan, quien equilibraría en sí el liberalismo y el fervor religioso, como buen representante de lo que Straka (2006) denomina como “teología liberal”.

que la civilizadora igualdad da a todos los hombres”, sentencia Guzmán Blanco en su mensaje al Congreso de 1873 (citado en Guinan, 1911, Tomo X, p. 176). Democracia y civilización, de esta guisa, estaban contenidas en la igualdad, para la cual había que instruir al pueblo en el marco republicano y liberal que la hacía posible. Y es aquí donde cobra importancia *El consejero*, porque ese igualitarismo necesitaba de orden, de una convivencia social y política que garantizara la paz y concretara el adiós al pillaje, la anarquía y la violencia.

Había, pues, que poner orden. Los humos de ese igualitarismo de la federación, palabra equívoca, en la cual se podía dar albergue a muchas cosas -de “voz dulce y consoladora” califica Ezequiel Zamora (1859, p. 341) la palabra federación, que tuvo un significado emocional, de igualitarismo y reforma social, para las grandes masas; aunque, como acota Chataing (1995, p. 47), “ningún documento de los libera-federalistas arroja reivindicaciones agrarias o sociales importantes”-, debían dispersarse para alcanzar la tan ansiada estabilidad política, amiga de la paz y el progreso material y espiritual. Para ello debían establecerse distinciones sobre la base del mérito social y la instrucción. Convenía no perpetuar el desorden de la Guerra Federal, desconocedor de cualquier tipo de diferenciación social, en la cual “tratábase de suprimir al mismo tiempo privilegios de nacimiento y privilegios adquiridos”, expresa Gil Fortoul (1967, p. 167)³.

Estabilizado el país a sangre y fuego, en el septenio guzmancista, esa “igualdad amorfa”, como la denomina Gil Fortoul (1967, p. 167), debía dar paso al orden meritocrático, que se quería estuviese enraizado en la formación cívica y el aprendizaje de ciudadanía, ya que, como sentencia Guinan (1878, p. 43) “el hombre procede siempre según la clase de educación que ha recibido”.

En la búsqueda de ese orden, las distinciones sociales en virtud del mérito y el civismo, preconizadas por Cecilio Acosta (1847) y Fermín Toro (1858), las demandan ahora los liberales para sí. En aras del orden, en *El consejero* se establecen diferenciaciones sociales fundadas en la probidad y los valores cívicos: el ladrón “tendrá sus relaciones en la canalla, en los hombres bajos, en los hombres de garito, en los perversos como él” (p. 41). Estos hombres bajos, abyectos, son también el pueblo, diría Guzmán Blanco -para Guzmán la noción de pueblo es abierta, en ella cabe todo el mundo, en opinión de Vaamonde (2004), el populacho también-, pero dentro de ese mismo pueblo no somos todos los mismos. De ahí

³ Tal era el desorden promovido por la situación de guerra civil perenne en Venezuela, que Friedrich Gerstäcker, viajero y escritor alemán, que estuvo por estas tierras entre los años 1867-68, comenta con asombro la laxitud de las jerarquías militares en el ejército de la federación, repartidas con prodigalidad entre gente sin ninguna instrucción, de muy baja estofa: “Falcon creó... para un ejército de apenas cuatro mil hombres, dos mil (repito, dos mil), *generales*, los cuales percibían, al menos nominalmente, un cierto sueldo y ocupaban el rango que les correspondía en la sociedad, aunque se tratase generalmente de populacho grosero” (1901/1968, p.39). El desorden se extendía, por igual, a la instrucción pública, acéfala como estaba después de suprimirse la Dirección General de Instrucción Pública en 1854. La anarquía administrativa llegaría a tal extremo, que en 1861 el Ministerio de Relaciones Exteriores fue el responsable de la instrucción pública. Para mayor información sobre la incuria administrativa y el estado lamentable de la instrucción pública en tiempos de la Guerra Federal, revítese Uzcátegui (2016).

que haya que evitar “las malas compañías” (título de uno de los capítulos de *El consejero*), por lo que Guinan (1878) le advierte al niño:

No te unas sino á (sic) aquellos que te den honra ó (sic) que te aumenten lo que tienes: que no frecuentes los círculos corrompidos sino aquellos que te ilustren ó (sic) que inocentemente te recreen; que no te intimes en tus relaciones con todo el mundo sino con los que sean dignos del aprecio social (p. 45).

A esta sabia elección de las amistades debe unírsele la capacidad para elegir buenos magistrados. Se instruye, de este modo, con la finalidad de civilizar el voto: “la patria es respetable por la rectitud y severidad de sus magistrados: contribuye con esfuerzo [le dice al niño] a elegirlos rectos y severos” (Guinan, 1978, p. 66). Casi dos décadas más tarde, en *Lo humano*, se reafirma en la misma idea:

La misión más delicada de los pueblos, ó sea de la masa popular compuesta de ciudadanos, es la de elegir aquellos que han de dictar las leyes y los otros que han de ejecutarla.

Nunca nos cuidaremos bastante en esa elección; y al hacerla debemos tener presente que el bien de la nación depende de las cualidades de los elegidos (Guinan, 1897, p. 117).

Se decía más arriba que se tenía que materializar el adiós al pillaje, la anarquía y la violencia. En la educación, se pensaba, estaba la solución; educación y civilización presentes en los manuales moralizantes que, como *El consejero*, instaban a reformar las costumbres y los hábitos, como deseaba Muñoz Tebar (1890). El Código de Instrucción Pública de 1897, en reconocimiento de esta finalidad moral, prescribe en su artículo 5° que “la educación será física, intelectual y moral”.

Este Código de Instrucción Pública de 1897, que funciona como pandectas de toda la legislación educativa posterior al primer Código de Instrucción de 1842-43, preceptúa por vez primera las finalidades de la educación venezolana. El que la instrucción sea “física, intelectual y moral” manifiesta a las claras la influencia del positivismo en esta ley, de la mano del método intuitivo de Pestalozzi -denominado también “método objetivo de enseñanza” por su inclinación al estudio directo del objeto, de la cosa-. Pero esta influencia se observa, sobre todo, en el articulado dedicado a la instrucción secundaria y universitaria, en la cual podía verificarse, en los hechos, alguna instrucción científicista. Dícese, en términos cautos, “alguna”, por cuanto en la realidad este anhelo científicista en las instituciones secundarias y universitarias no se había realizado, si a la mirada extranjera sobre el país puede dársele algún crédito: la francesa Jenny de Tallenay, que estuvo en Venezuela de 1878 a 1881, muy bien informada de la realidad nacional por su perspicacia, contactos y situación privilegiada como hija del cónsul general de Francia en Venezuela, a propósito de la educación científica nacional, dice lo siguiente: “las ciencias exactas propiamente dichas han sido poco cultivadas. La astronomía, las altas matemáticas, la geología, la química, tienen muy pocos adeptos. Su enseñanza, según lo decíamos anteriormente, es completamente descuidada en las escuelas, aún superiores, y es ésta una de las partes más defectuosas del programa de estudios” (1884/1989, pp. 156-157).

¿Hasta qué punto el país bárbaro y decadente de *Idolos rotos* y *Todo un pueblo*, sumido en la pobreza y el analfabetismo, era un gran laboratorio científico de enseñanza? Pero admítase sin ambages esta instrucción positivista en la instrucción secundaria y universitaria, y de ello no debe desprenderse, por necesidad, que exista, de hecho, una instrucción positivista para la educación primaria. Recuérdese aquí, una vez más, que la instrucción primaria obligatoria venezolana, según este mismo Código de 1897 (artículo 18), era de solo un año de duración, lo cual determinaba su carácter muy elemental, insuficiente, incluso, para la enseñanza de rudimentos de lecto escritura y aritmética -no se contemplaba en el plan de estudio de la primaria obligatoria ninguna asignatura que tuviese que ver con la enseñanza de las ciencias fácticas. Solo en segundo grado de la primaria (esta instrucción era voluntaria), se encuentra “nociones generales de ciencias físicas y naturales” (Código de Instrucción Pública, 1897, artículo 21)-. Para enseñar a leer, los manuales escolares moralizantes, como *El consejero*, eran útiles como textos de segunda lectura, en los cuales se enseñaba a leer mientras se inculcaban principios de moral y buenas costumbres. La elementalidad de la instrucción primaria, ergo, venía de la mano con la finalidad moralizadora de la misma, patentizada en asignaturas como: “educación moral y cívica”; “urbanidad y hábitos de aseo” -la urbanidad era una arista de la instrucción moralizadora. Los modales, la cortesía y las buenas costumbres eran objeto de enseñanza a través de un clásico entre los textos escolares moralizantes del siglo XIX, *El Manual* de Carreño (1854)-; “constitución política de Venezuela” -esta asignatura servía para la enseñanza de los principios liberales y republicanos, para el aprendizaje de la Constitución, de capital importancia en la educación cívica. Para esta asignatura también se crearon manuales escolares, como los de Amenodoro Urdaneta (1877) y Eduardo Calcaño (1877)-; e “historia de Venezuela” -más que el estudio crítico del pasado nacional, en esta materia se buscaba inspirar amor a la patria y formar buenos ciudadanos. Este era el objetivo de Socorro González Guinan (hermana del autor de *El consejero*) con la publicación, en 1883, de un texto escolar para esta asignatura, intitulado *Historia de Venezuela para niños*-. De las restantes asignaturas de la primaria obligatoria: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico, gimnasia y agronomía para las escuelas rurales, las dos primeras igual servían para la enseñanza moralizadora, al ser los manuales moralizantes textos de segunda lectura.

La precaria formación del maestro también atentaba contra la instrucción de corte positivista en la primaria obligatoria, y la implantación en ella del método pestalozziano. Ilústrese esto con el primer Congreso Pedagógico Venezolano, de 1895. Si bien es cierto que el Código de 1897 es vástago del primer Congreso Pedagógico Venezolano de 1895, en el cual campeó a sus anchas el pensamiento positivista (Ruíz, 1998), debe resaltarse que en él solamente participa la crema y nata del positivismo nacional (Rafael Villavicencio, quien presidía el Congreso; Pedro Emilio Coll; Luis Razetti; J.M. de los Ríos; Julio Castro, entre otros encumbrados positivistas)⁴, y el humilde maestro está ausente, el grueso del magisterio

⁴ Guinan también se sumaría al pregón por la reforma de la enseñanza con el nuevo método pestalozziano, de aires positivistas. En su periódico, *La Voz Pública* (1877), impreso en Valencia, se comienzan a publicar avances del libro de Mariano Blanco y Julio Castro, *Métodos de enseñanza* (1877). Concerniente a esta publicación, se dice en el editorial *Escuela Normal* (1877, párr.1): “son por demás importantes los métodos de enseñanza de los señores Blanco y Castro, que hemos comenzado á (sic) publicar en nuestro diario y que el último de dichos señores se ha tomado la tarea de enviarnos. Suponemos que los institutores de Valencia, así

venezolano de la primaria no se hace presente con sus necesidades y problemas, sin intermediarios ilustres del positivismo y la pedagogía de la época, tal vez porque se considere que este no tenga mucho que decir (la mayoría de los preceptores de primaria no habían pasado por las escasas y ruinosas escuelas normales que existían -las primeras escuelas normales se fundan en 1876 (Guinan, 1924), dos años antes de la publicación de *El consejero*-). Se tiene, por consiguiente, un año lectivo insuficiente para la enseñanza de las ciencias y un maestro en harapos intelectuales, sin experticia en pedagogía, desconocedor del método pestalozziano, pero aun conociéndolo más preocupado por lo básico, por enseñar a leer y escribir, a contar, a multiplicar y dividir, mientras enseña moral y buenas costumbres, que por enseñarle al niño el mundo circundante de manera directa, como quiere el método objetivo de enseñanza. La civilización para ese niño de mundo, de calle, uncido a las rusticidades del campo, no se encontraba en la realidad sino en la promesa de los libros, en saber leer y escribir, en comportarse con arreglo a la urbanidad y los buenos modales de la gente de bien, civilizada. Porque se habla de un niño campesino, hecho en el medio rural (como la mayoría de la población venezolana del siglo XIX), que está en contacto directo con la deprimida realidad del campo y de sus cosas (recuérdese la veneración por la cosa, por el objeto, por el mundo tangible, del método objetivo de enseñanza), que está bañado de mundo, de ese mundo que el maestro pretende mostrarle en un aula mediante las lecciones de cosas, asignatura propia de este método sensualista de enseñanza, ausente todavía en la instrucción primaria venezolana⁵.

Pues siendo hijo del Congreso Pedagógico Venezolano, lo cierto es que el Código de Instrucción de 1897 sanciona la moral, lo axiológico, como fin educativo. Lo cual, en cierta manera, es una perogrullada, ya que todo lo educativo tiene en los valores su razón de ser. Moral para combatir esos vicios de los cuales se diserta en *El consejero*: la soberbia; el desenfreno de las pasiones; la embriaguez; el desorden y la anarquía; la ausencia de juicio en

federales como municipales, estarán cumpliendo el deber de asistir á (sic) la escuela normal y que allí se aprovecharán de las lecciones necesarias para la posesión de los modernos métodos de enseñanza que difieren en mucho de los antiguos y de los conocidos hasta ahora en nuestro país”. No sabría mucho Guinan del método pestalozziano, algún comentario sobre el mismo hubiese hecho, pero lo que sí sabía era que debían abandonarse los procedimientos represivos y punitivos en la enseñanza. Se lee en el mismo editorial: “nada es más lento para el aprendizaje ni más nocivo á (sic) la salud del niño que este maldito sistema de encajarle á la pobre criatura á (sic) fuerza de palmeta ó (sic) de encierros ó (sic) de regaños, una, dos y tres fojas de memoria de un texto cualquiera, lección que el niño repite sin tomarle sentido, que aprende á (sic) descomunales gritos y que olvida fácilmente á (sic) la vuelta de tres o cuatro días” (1877, párr.2).

⁵ Con todo y lo evidente de esta situación, la generalidad de los análisis sobre la instrucción primaria en el decimonono venezolano atribuye al positivismo la orientación de la enseñanza y la vivencia del aula. Piénsase desde acá, mirando en perspectiva la historiografía educativa venezolana, que la influencia del libro de Fernández Heres (1994), *La Educación venezolana bajo el signo del positivismo* -podría incluirse aquí también a Bigott (1995)-, ha sido determinante en la generalización de tal visión: esta obra con los años se ha convertido en un importante obstáculo que salvar para no terminar estudiando siempre lo mismo y bajo los mismos supuestos teóricos. De ser, entonces, una importante contribución a la historia de la educación nacional, esta investigación de Heres se ha convertido, más bien, en un valladar que habría que franquear para refrescar y oxigenar el análisis de la educación decimonónica venezolana, la cual se ha concentrado, con sus excepciones, en el análisis de esa egregia minoría de maestros que conocían y teorizaban sobre el método objetivo de enseñanza: Julio Castro, Velásquez Level, José Camejo, y otros pocos.

la elección de las autoridades políticas; el robo; la vagancia, el homicidio, etc., que tanto mal le han hecho al desarrollo del país.

Los temas de *El consejero*, a diferencia de otros manuales moralistas, emanan del propio contexto que se quiere transformar. En vez de hablarse de la templanza, de la honestidad o la justicia como entidades abstractas, se prefiere disertar sobre los problemas del propio terruño. (Rodríguez De Mayo, 2017b, p. 41)

En cuanto al robo, Guinan (1878) se pronuncia: sin el derecho a la propiedad “no habría hacienda pública ni privada, ni progreso de los pueblos, ni amor al trabajo, ni garantías para su producto, ni tranquilidad para las familias, ni goces” (p. 40). Fíjese cómo Guinan relaciona el robo con la cosa pública: no es un asunto particular, de los bienes propios e individuales, sino un mal que atañe a la sociedad toda, como que es consecuencia de las revueltas intestinas perennes propiciadoras del saqueo y el pillaje. En la mente de Guinan, por ende, está más presente la circunstancia país que la realidad particular del ladrón, quien “no es un simple delincuente, es un triple criminal que fue dispuesto al robo, al acecho y al asesinato” (Guinan, 1878, p. 41).

La orientación a la situación país, característica de *El consejero*, se palpa por igual en su rechazo de la vagancia (otro de los vicios que se señalan), de la pereza social improductiva, germen de la pobreza. Al niño debe inclinársele al trabajo, a la producción, ya que si no “crecerá y se hará hombre, y vendrá á (sic) formar en ese público de las plazas y cantinas y á ser miembro inútil de la sociedad” (Guinan, 1878, p. 23).

Entre las causas de la pobreza nacional se encuentra la ausencia de trabajo. La ruina económica, explica Guzmán Blanco (1867a), es un efecto de “la falta de expansión progresista de los gobiernos oligarcas, de la ausencia del trabajo individual, durante la guerra, y de la acción social reparadora” (p. 149). Ausencia de trabajo en la guerra; y en la paz vagancia. De ella, un naturalista alemán, Karl Appun (1871/1961), residenciado en Venezuela durante casi toda la década de 1850, deja una muy viva impresión al glosar su extrañeza de que tal cantidad de

ociosos que haraganean en calles y pulperías, se ganen la vida sin haberse muerto de hambre desde hace ya mucho tiempo. La manera miserable de vivir y la extraña modestia de esta gente, que se satisface con unos plátanos como alimentación diaria, no constituye, por cierto, una respuesta lógica a tal cuestión (p. 226)

El naturalista y fotógrafo húngaro Paul Rosti (1861/1988), que a finales de la década de 1850 estuvo en el país, es de la misma opinión; y cita el comentario de un venezolano sobre el trabajo:

¿Para qué voy a trabajar?; el alimento necesario se da en todos los árboles; sólo debo estirar la mano para recogerlo, si me hace falta una cobija, o un machete o un poco de aguardiente, traigo al mercado algunos plátanos -u otras frutas- y obtengo abundantemente lo que deseo, ¿para qué más? (p. 62).

De este comentario de Rosti, Pino Iturrieta (2014, p. 220) glosa que “los habitantes de esos mundos no han incorporado a sus vivencias la noción del trabajo ni los valores que la soportan”. Ante esta situación de haraganería y menguada cultura del trabajo, *El consejero* advierte al gandul de los funestos efectos de su indolencia: “no faltan quienes pongan todos sus conatos en sustraerse á (sic) la ley del trabajo, pero esos tales arrastrarán una mala reputación, vivirán de petardos, serán calificados de vagos y al fin terminarán por cometer toda especie de crímenes” (p. 71) -a la holgazanería, Miguel Tejera (1875) agrega la falta de ahorro, imprevisión económica y desprendimiento del nativo. El venezolano “prefiere gozar en el presente, y así, gasta cuánto gana” (p. 16)-.

El homicidio también será motivo de preocupación, pero en esta primera parte de *El consejero* se aborda desde lo individual: “matan los hombres vengativos, los perversos, los ladrones, los que carecen de toda noción moral y religiosa” (Guinan, 1878, p. 43); más adelante se entrelazará el homicidio a la endémica guerra civil, cuando de patriotismo (una virtud) toque hablar.

La descripción de los vicios (el lado oscuro del ser humano) en la primera parte de *El consejero* sirve para pintar el país, hacer un diagnóstico de la realidad venezolana. El patriotismo, el trabajo, el valor cívico, la abnegación, la pulcritud y otros antídotos de composición moral serán los que se faculden para extirpar estos males de la sociedad.

4. EL LADO LUMINOSO: LAS VIRTUDES

Además del lado oscuro de la humanidad, de vicios, extremos pasionales y males sociales, hay un lado luminoso, en el cual la vida virtuosa y honesta reina. En el lado luminoso, “el hombre se dignifica por el bien, se impone por el corazón, se hace respetable por la rectitud de la conciencia y conquista honra por medio de sus decorosos procederés” (Guinan, 1878, p. 11).

El hombre se hace respetable y conquista la honra, manifiesta Guinan, y eso solo se puede conseguir en sociedad, en relación con el otro, con los otros. Determinante es, a este respecto, que la instrucción norme y civilice la conducta: “tu (sic) vas á (sic) ser hombre y á (sic) tener derechos de ciudadano. Civilízate por medio del estudio para que puedas ejercerlos mejor: vas á (sic) tener que cumplir deberes sociales y políticos, instrúyete para que jamás los olvides” (Guinan, 1878, p.49). La civilización, en consecuencia, depende de la educación, del “amor al estudio”. He aquí la primera de las cualidades señaladas por Guinan en la segunda parte de *El consejero*, de la cual dependerán todas las demás: “El amor al estudio”.

Del amor por la propia formación, del cincelamiento del yo con el buril educativo, se desprende la cualidad más cara para Guinan: “la abnegación”. Ella ensalza el instinto gregario en el hombre, lo aguza en beneficio de la comunidad. El abnegado, por haber renunciado con estoicismo a las pasiones, obra con desinterés, hace el bien sin preocuparse de cálculos sociales y réditos materiales. “Abnegación vale tanto como decir desprendimiento, grandeza de alma, nobleza de procederés”, observa Guinan (1878, p. 50).

La abnegación apuntala el ser social a su máxima expresión, todo esto en un país donde no reina la unión y la concordia. La exaltación del ser social llega a tal extremo, que Guinan (1878) le indica al niño con firmeza: “sé ciudadano antes que hombre privado” (p.67). Es tanta la angustia de país del autor carabobeño que le demanda al niño olvidarse de sí mismo, de sus intereses individuales; que solo sea el interés por el bien social, por Venezuela, el que mueva sus resortes más internos.

La exacerbación de la dimensión social en el hombre lleva a Guinan a la exaltación de la nación, de la patria, que en ese momento está en plena construcción: el culto a Bolívar, como valor de cohesión y unidad nacionales, se está comenzando a edificar desde la educación. Catecismos de historia como el de Socorro González Guinan (1883), mencionado más arriba, y el de Antonia Esteller (1885) eran manuales moralizantes más que textos escolares donde se pudiese aprender de forma crítica el pasado. En tales textos de enseñanza, Bolívar era la figura por excelencia de la abnegación. De la abnegación de la cual habla Guinan, del olvido de sí mismo para entregarse con desinterés al bien común, inmolándose por todos los venezolanos. Hagiografía más que historia era lo que se necesitaba en ese momento para dar cimientos emocionales a los esfuerzos que se hacían en estructurar el estado-nación venezolano. Y Guinan contribuiría a esta empresa como el que más. Sincero admirador de Bolívar, Guinan (1886/1929) dirá en sus *Reminiscencias históricas de Venezuela*, libro que fuese sancionado como manual escolar (Tel Villegas, 1895), “nos cautiva este hombre porque fue grande en todo, hasta en el martirio” (p. 6).

De la abnegación, entonces, se llega al patriotismo, otra de las virtudes que se vocean en *El consejero*. El patriotismo es un sentimiento, es “el amor á (sic) la patria y el deber ineludible de servirla (Guinan, 1878, p. 65); pero el amor a la patria debe manifestarse, advierte Guinan (1878, p.65), “sin la pasión que ofusca la mente y turba la claridad de los sentidos”, en clara alusión a la anarquía y las habituales revoluciones armadas en el país. “No hagas la guerra, ni hoy, ni mañana, ni nunca”, le ordena al niño Guinan (1878, p. 66). Pero este llamado a la paz y la negación de la guerra civil para dirimir los problemas nacionales se enfrentaba a una tesis justificadora de la revolución, que habitaba en las mentes más prominentes del liberalismo amarillo.

Guzmán Blanco (1867b), bajo el seudónimo de Alfa, en una muy conocida polémica con Ricardo Becerra, dueño del periódico *El Federalista*, puntualiza que las sociedades europeas “son sociedades formadas; estas [ahora se refiere a la realidad hispanoamericana] son sociedades caóticas. En aquellas el derecho es todo; en las nuestras, el hecho es el que decide siempre” (p. 164). Se está, por tanto, ante la presencia de sociedades de hecho, no de derecho, en las cuales el personalismo tiene una importante función como complemento del poder. En esa sociedad de hecho está plenamente justificada la guerra cuando se tuercen los derroteros del derecho y se quiere restaurar el orden. Sí, tal cual se lee, el desorden, que es la guerra, busca restaurar el orden.

De este pensamiento es Felipe Larrazábal (1863), influyente personalidad del partido liberal, al admitir que la guerra tiene

maravillosos efectos, cuando la necesidad saca a plaza su ejercicio; pues por la guerra, se resisten y doman los tiranos, soberbios e injustos, y se

consigue el culto de la justicia, naciendo de ella, la salud y estabilidad de las repúblicas (p. 417).

En la Venezuela levantisca y turbulenta del siglo XIX, la violencia, que es el hecho, decidía la dinámica de la vida política, social y económica. Ellas, las revoluciones, sostiene Riera Aguinagalde (1868), otra relevante figura del liberalismo federalista, “avanzan y civilizan” (p. 66). La revolución, en un país balcanizado por los caudillos que luchan por el poder, “es el derecho armado, la idea con traje de campamento, los pueblos tras las trincheras del Monte Sacro, la espada allanando los caminos del progreso” (Riera Aguinagalde, 1868, p. 69), lo que significa también que en la Venezuela del decimonono la violencia, que es la revolución, es la norma (lo habitual, lo consuetudinario), y por serlo es el “derecho” que se tiene de levantarse en armas y cambiar, al menos, de hombres en el ejercicio del poder. Pues es a esta misma Venezuela de hecho, de las revoluciones, a la que Guinan se enfrenta en *El consejero*. Y esto lo hace con la consciencia de que su mentor, el máximo líder de la causa liberal, Guzmán Blanco, nació, como se ilustra en el editorial *El Ilustre Americano* (1877), de *La Voz Pública*, “entre las nubes del humo de los combates y los relámpagos de la fusilería” (párr. 6). Pero una cosa es el liberalismo que lucha por el poder; y otra cuando lo detenta y es Gobierno.

El que Guinan se oponga con tanta vehemencia a la guerra, personificada en las revoluciones, hunde sus raíces en la tradición de otro pensamiento que más adelante se consolidaría con el positivismo, cual es la idea de cambio gradual, por etapas, mediante la modificación de las costumbres, las prácticas cívicas y la instrucción popular. Uno de los que, en un primer momento, se mostraría contrario a la tesis revolucionaria es Cecilio Acosta (1867), para quien “el crecimiento se hace capa a capa y se logra el progreso sin saltos” (p. 50).

El pensamiento de Guinan en *El consejero* empalma con esta idea evolucionista de la sociedad, de estimular reformas graduales y lentas desde abajo, desde las costumbres y hábitos del pueblo. Por ello debe inculcarse desde la más tierna edad, en la instrucción primaria, el respeto de la legalidad como sinónimo de patriotismo. “La patria sostiene unas prescripciones que se llaman leyes: cúmplelas y predica a los demás la necesidad de su cumplimiento”, le prescribe Guinan (1878, p. 65) al niño, contraviniendo la Venezuela de hecho, en la cual el personalismo, asociado a la arbitrariedad y el voluntarismo del poder, es la ley de facto. En este sentido, Vaamonde (2004) señala que

este incumplimiento e irrespeto de los ordenamientos jurídicos existentes y a la autoridad política necesarios para el mantenimiento del orden y la estabilidad en cualquier estado parecían peligrosos y había que tratar de inculcarlos de cualquier manera entre los venezolanos, quienes para la época no reconocían este tipo de instituciones ni a los principios que las legitimaban, su estado natural era el desorden” (p. 41).

No es casualidad que para la época de publicación de *El consejero*, hayan salido de la imprenta dos textos escolares para el estudio de la Constitución, como lo son el *Catecismo republicano o sea la Constitución política de Venezuela, adaptada al uso de las escuelas primarias*, de Amenodoro Urdaneta (1877), y el *Tratado de Constitución Federal de los*

Estados Unidos de Venezuela. Escrito para las escuelas de instrucción primaria popular, de Eduardo Calcaño (1877). Ambos manuales escolares surgen de la necesidad de orden político y paz social. El aprendizaje, se pensaba, de los principios políticos liberales y republicanos ahí presentes serviría de contención y freno a tanta aventura caudillista anarquizante.

Si “la patria aspira al reinado perpetuo de la dulce paz” (Guinan, 1878, p. 66), debe hacer respetar la ley, garantía del orden, sostén de la patria. Esa ley, que se concretiza en la Constitución de 1864, “es la más alta de todas las leyes humanas”, se asevera en el manual escolar de Urdaneta (1877, p. 7).

El valor cívico (otra de las virtudes preconizadas en *El consejero*) es lo que ha faltado en Venezuela. Valor cívico, no militar y guerrero, como baluarte axiológico en la solución de los problemas patrios. “Enloquecidos por el satánico espíritu de las revoluciones, hemos creído que nuestros problemas políticos y sociales solo debían tener solución en los campos de la matanza fratricida”, sostiene Guinan (1878, p. 86). Había que transformar esta situación y hacer que el ciudadano, lo civil, relegara al hombre de presa y lo militar a un segundo plano. Porque, argumenta Guinan (1878, p. 86), “nos ha faltado valor cívico, ese que hace los grandes patriotas, los eximios magistrados, los sabios legisladores, los pulcros jueces, los prudentes militares y los cumplidos ciudadanos”.

Difícil era hablar, en esos momentos, de valor cívico. Eran los tiempos de ensalzar las virtudes guerreras y militares del pueblo. La epopeya de la Independencia, que gira en torno al culto de Bolívar, en plena gestación y desarrollo durante esa época, exigía un pueblo en armas, presto para vanagloriar y llevar a los altares de la política al valiente y al héroe. Es al empingorotado caudillo al que se le ofrendan los pomposos títulos de Ilustre Americano y Regenerador; el “cumplido ciudadano” está aparcado en la oscuridad, de bajo perfil, a la expectativa de lo que hará el hombre de acción de la Venezuela de hecho.

El consejero se dirige al cumplido ciudadano, o mejor dicho, al que se educa en sus páginas para serlo. Y la ciudadanía también pasa por los trámites del roce social y las costumbres civilizadas de la cortesía. Dos son las cualidades, apunta Guinan (1878), que un hombre virtuoso debe tener: los modales y la pulcritud, manifestaciones de la cortesía. La cortesía, que como su nombre sugiere, nace en las cortes, comienza a considerarse como extensión de la civilización en el primer tercio del siglo XVI (Elias, 1987). Como corolario de ello, había que ser modoso y cortés para ser civilizado. Y a la civilización no se ingresaba por la alcurnia o la pureza de sangre, sino por la educación, por el aprendizaje de los modos y maneras sociales de la gente culta. Ella, la cortesía, había sido asimilada por la cristiandad, “la urbanidad es efecto de ese instinto social con que Dios ha dotado a los hombres” (Jáuregui Moreno, 1890/1999, p. 342), por lo que se traba con los códigos de moralidad en Occidente. Carreño (1854/1974) lo deja muy en claro: “la urbanidad es una emanación de los deberes morales, y como tal, sus prescripciones tienden todas a la conservación del orden y de la buena armonía que deben reinar entre los hombres” (p. 47). En *El consejero* también los modales aquilatan la moral de quien los practica: “y es que se adivina detrás de ellos un buen corazón y un alma nobilísima” (Guinan, 1878, p. 74).

Se dijo más arriba, citando a Blanco Fombona (1992), que la religión católica en Hispanoamérica fue un factor civilizador; civilización que incluía, como correspondía, la

cortesía. De esa inclusión es un buen ejemplo la amplia difusión que tuvo el *Galateo español*, del vallisoletano Lucas Gracián Dantisco, publicado a finales del siglo XVI, del cual se hizo una versión cristianizada, virtuosa, en el Nuevo Reino de Granada, por parte del jesuita ecuatoriano Pedro Mercado, en 1699, que lleva por título: *Galateo espiritual, cortesano a lo virtuoso* (obras citadas en Robledo, 2017) -sería La Salle (1703), más tarde, el encargado de incorporar la cortesía como contenido o asignatura en la escuela, con la publicación de *Reglas de cortesía y urbanidad cristiana para uso de las escuelas cristianas*, testimonio de la cristianización de la urbanidad-. No era, por consiguiente, nada nueva la preocupación por los modales y la urbanidad en el siglo XIX, había que seguir civilizándose; solo que en el siglo XIX recibe mayor atención, la élite republicana concibe la urbanidad como una garantía de progreso y civilización. También, en el último cuarto de siglo, en la época Guzmancista de *El consejero*, se opera una transformación paulatina en la mentalidad de la gente. La vida social que antes, en la Colonia, se hacía puertas adentro, de recogimiento casero y recelo a la calle y los espacios públicos, como bien demuestra Pino Iturrieta (1998), se quiere hacer pública. Prueba de lo anterior es la modernización de Caracas (construcción de la Plaza Bolívar, el Teatro Municipal, el Paseo Guzmán Blanco -El Calvario-, etc.), reflejo de una vida deseosa de exteriorizarse en la ciudad; y el éxito del *Manual* de Carreño, el primer *best seller* (discúlpese el anglicismo) venezolano, se debe a ese deseo de roce social allende las puertas de la casa, en la vida urbana de bulevares, plazas, teatros y paseos.

Ni de ese cambio gradual en la mentalidad que se estaba desarrollando, que hacía más sociable y extrovertida la convivencia, ni del éxito de ese *Manual* podía ser indiferente *El consejero*: “nada es tan simpático ni tan seductor como los modales finos y cultos. Ellos constituyen el esmalte de la educación” (Guinan, 1878, p. 73).

A los modales agrega *El consejero* la pulcritud como otra de las cualidades que deben conquistarse. La pulcritud es el aseo que atañe a la fachada de la persona: “la buena exterioridad es una infalible recomendación y un poderoso atractivo para las simpatías” (Guinan, 1878, p. 73). Guinan dictamina entonces: “debes ser pulcro en tus vestidos y en tus modales, sin ser extravagante en ningún caso, porque de ese modo será tu persona el reflejo de tu alma” (1878, p. 73). Como manual escolar de exégesis moral *El consejero* explica, diserta, no se encontrará en él, respecto a este tema de la cortesía, de la cual emanan dos cualidades o virtudes (los buenos modales y la pulcritud), ningún código en concreto sobre etiqueta, para ello está el *Manual* de Carreño, al que Guinan remite indirectamente, sin nombrarlo. Y obsérvese ahora una de las características de *El consejero*: la ausencia total de citas, de referencias pedantescas de autores y libros, que restarían fluidez y ligereza al fácil deslizamiento de la prosa por temas, algunos de ellos, pesados y adustos, alejados de los intereses reales del niño.

Con anterioridad, se hablaba de la necesidad del respeto a las leyes y la obediencia de la Constitución, cosas estas relacionadas, según Cicerón (44.a.C/1945) y el estoicismo, a la justicia, principio del cual dependen las otras tres virtudes cardinales (prudencia, fortaleza y templanza) de la vida virtuosa u honesta. Recuerda el mismo Cicerón (44.a.C/1945) que la justicia, representada en la ley, descansa sobre el fundamento de la fidelidad. Fidelidad que es hacer lo que se ha prometido en las palabras y en los contratos. La “palabra empeñada” (otra de las virtudes apuntadas en *El consejero*) cobra, de esta guisa, la verdadera dimensión

que tiene como pilar de la confianza entre los hombres, garantía de la justicia. La palabra empeñada desprecia la mentira y es asidero de la probidad y honestidad del ser humano: “acostúmbrate, niño, á (sic) no ofrecer en vano para que llegues á (sic) ser hombre de palabra. El mundo llama así á (sic) los que son de acrisoladas virtudes, de honradez á (sic) toda prueba, de dignidad personal y de disposición al bien” (Guinan, 1878, p. 90).

La alta consideración del hombre de palabra, leal y honesto, es lo que llevaría a Guinan al muy duro juicio en contra de Rojas Paul y la reacción que este encabezara, siendo presidente de Venezuela, en perjuicio de Guzmán Blanco. De traidor e hipócrita lo acusa (Guinan, 1891a), porque aunque no hubiese traición a la patria, hubo “traición a la causa política, traición al amigo, traición al protector” (Guinan, 1891b, p. 277)⁶. Traición a la amistad, dice Guinan, motivo de sobra para la acre censura y la reconvención, siendo la amistad (otra de las virtudes destacadas en *El consejero*) “uno de los sentimientos más nobles de la humanidad y de cuya posesión reportan los hombres grandes e incalculables beneficios” (Guinan, 1878, p. 68).

La virtud de la amistad y las demás cualidades de la segunda parte de *El consejero* están enmarcadas en una virtud de vocación democrática, que por serlo debe extenderse a todos por igual, sin distingos de ningún tipo. Esa virtud de continente y contenido democráticos, por su amplitud, es la muy piadosa caridad, y con ella se pone fin a este apartado. Virtud democrática, como se dijo, que “no discrimina, no averigua, ni establece gradaciones” (Guinan, 1878, p. 55), muy a gusto del igualitarismo venezolano y del partido liberal que lo enseñoreó.

5. CONCLUSIONES

No fue la instrucción primaria venezolana de carácter positivista. En ella las ciencias no hicieron vida y el método intuitivo pestalozziano, de afinidades positivistas, fue dominio de unos pocos maestros aventajados, egresados de las escasas y poco concurridas escuelas normales, que de igual manera centraban su atención en moralizar la conducta de sus alumnos, en civilizar el comportamiento de la población y hacerlo propicio a la vida republicana que se deseaba. No fue, repítase de nuevo, la instrucción primaria nacional de

⁶ A la obra histórica de Guinan se le acusa, con razón, de guzmancista. A Guinan le correspondió, como afirma Zuccato (2008, p.107), “la labor de justificar -más que ideológica, históricamente- el gobierno del “héroe de abril”, el guzmanato. De la *Historia del gobierno del doctor J.P. Rojas Paul*, de Guinan (1891a), dice el polémico Picón Febres (1906/1972), uno de los fundadores de la crítica literaria venezolana, que es obra “de propaganda partidaria y esencialmente guzmancista, donde resplandecen, eso sí, todos los esplendores del talento y las magnificencias de la obra literaria” (p.43). Enrique Bernardo Núñez (1964) se pronuncia sobre esta parcialidad partidista del político e historiador valenciano: “su línea política fue invariable... permanece de facción, ajeno a componendas y transacciones, metido dentro de su vehemencia partidista” (p.8). Pero por mucho que se reconozca esta parcialidad, si se es fiel al Guinan de *El consejero* deberá reconocerse que es la traición a “la palabra empeñada” (palabra empeñada que es garantía de justicia), y al amigo y protector, la que provoca la amarga crítica de Guinan a Rojas Paul. De la alta consideración de la amistad y lealtad en Guinan, Arcaya (1941) deja constancia al recordar que “cuando Guzmán Blanco descendió del poder solo González Guinan y unos pocos más que no renegaron de su pasado siguieron llamándose así [ser tildado de guzmancista] tornose para él en timbre de honor y orgullo porque equivalía a la proclamación de su consecuencia a un hombre de quien ya ningún favor podía esperar” (p. 4).

carácter positivista: la enseñanza de valores, la inculcación de principios cívicos y republicanos fueron los ductores del preceptor, en una escuela de rudimentos, de palmeta y dómine.

Para atender esa demanda de una instrucción que moralizara a la población, es decir, que la civilizara, es que se acude al expediente ya tradicional en Occidente de los manuales moralizantes. En la tradición de estos manuales, incoada en los *Dicta Catonis*, se inscribe *El consejero* de Guinan como texto escolar de exégesis moralizante, en el cual se diserta sobre principios, máximas y códigos sociales de comportamiento. Guinan diserta en *El consejero* sobre los vicios y las virtudes. El predicamento moral de Guinan no se hace para salvar las almas, para que ellas gocen de vida eterna en el cielo, sino para cimentar nuevas costumbres entre los venezolanos, que nos distancien de la guerra, el robo, la anarquía, la vagancia, de esa Venezuela de hecho y no de derecho que describe Guzmán Blanco (1867b). Los vicios y males que Guinan analiza, la faceta oscura del ser humano, son también el lado sombrío del país al cual hay que iluminar. Las virtudes, la faceta luminosa del hombre, no son las que se tienen, las que el pueblo venezolano actualiza en su vida cotidiana (la abnegación, el patriotismo, el valor cívico, la urbanidad, etc.), sino las que deben alcanzarse como comunidad deseosa de progreso y civilización. Entre el ser (los vicios), donde se palpa la realidad venezolana; y el deber ser (las virtudes) al cual debe orientarse el hombre y la sociedad transcurre *El consejero*.

La interrogante que cabe aquí plantearse respecto al carácter moral de la instrucción primaria es si esa enseñanza moral de *El consejero* y otros manuales escolares fue un fracaso, porque el cierre del siglo XIX venezolano no fue de mayor civismo y acendrada ciudadanía. El siglo termina con un mal sabor de boca, con la sensación de que se está en un país bárbaro y decadente, perdido el impulso material y espiritual del guzmancismo. Con todo, *El consejero* se yergue, orgulloso, en este contexto como una de las lecturas más celebradas y como uno de los textos escolares más populares de la historia de la educación nacional, no digamos ya del siglo XIX, por cuyas páginas pasaron varias generaciones de venezolanos. Casi veinte años después de dar a la estampa *El consejero*, Guinan escribiría *Lo humano*, otro libro (que no texto escolar) sobre moral. Pero este libro pasó desapercibido; y en lontananza, *Lo humano* es lectura pesada y gris, sin ángel, muy alejada del “encanto” (esa es la palabra) y la frescura que aún hoy conserva *El consejero*.

Jorge Luis Borges (1988), íntimo y emotivo en sus prólogos, diría de Oscar Wilde que la literatura ofrece autores más complejos e imaginativos que el autor de Dorian Gray, pero ninguno más encantador. Lo mismo podría decirse de *El consejero* para explicar su enorme éxito; encanto que todavía puede palparse en su elocuente y atractiva prosa; encanto que todavía puede sentirse al recorrer, con placer, sus disertaciones y máximas morales.

REFERENCIAS

Fuentes primarias

Compilaciones Documentales

- Caballero, M. (Comp.). (1999). *Diez Grandes Polémicas en la Historia de Venezuela*. Caracas: Fondo Editorial 60 Anos. Contraloría General de la República.
- Leyes y Decretos de Venezuela 1870-1873*. N° 5 (1983). Caracas: Serie República de Venezuela. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Liberales y Conservadores. Textos Doctrinales*. Tomos I y II. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. (1961). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Documentos que Hicieron Historia 1810-1989*. Vida Republicana de Venezuela. Tomo I. (1989). Caracas: Ediciones Presidencia de la República.

Testimonios y Publicaciones de la Época

- Acosta, C. (1847). “Lo que Debe Entenderse por Pueblo”. *Obras Completas*. Tomo I. (1982). Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Acosta, C. (1867). Deberes del Patriotismo. En Caballero, M. (Comp.). (1999). *Diez Grandes Polémicas en la Historia de Venezuela*. Caracas: Fondo Editorial 60 Anos. Contraloría General de la República.
- Appun, K. (1871/1961). *En Los Trópicos*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Blanco, M. y Castro, J. (1877/2008). *Métodos de Enseñanza*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.
- Calcaño, E. (1877). *Tratado de Constitución Federal de los Estados Unidos de Venezuela. Escrito para las Escuelas de Instrucción Primaria Popular*. New York: Imprenta de “El Ateneo”, 40 y 42 Broadway.
- Carreño, M. (1854/1974). *Manual de Urbanidad y Buenas Costumbres para Uso de la Juventud de Ambos Sexos en el cual se Encuentran las Principales Reglas de Civilidad y Etiqueta que Deben Observarse en las Diversas Situaciones Sociales*. Caracas: Distribuidora Escolar.
- Código de Instrucción Pública de 1897. *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, N° 7.062. Julio 14, 1897.
- Constitución de los Estados Unidos de Venezuela 1864. Documento en línea. Disponible en: http://aciempol.msinfo.info/bases/biblo/texto/LEYESYDECRETOS/4/1861_1870_343-355.pdf.
- Decreto de 27 de junio de 1870. *Leyes y Decretos de Venezuela 1870-1873*. N° 5 (1983). Caracas: Serie República de Venezuela. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Díaz Rodríguez, M. (1901/1999). *Ídolos Rotos*. Caracas: Buchivacoa.
- El Ilustre Americano (1877, febrero 1). *La Voz Pública*. Año III, Mes II.
- Escuela Normal (1877, enero 18). *La Voz Pública*, Año III, Mes I.

- Esteller, A. (1885). *Catecismo de Historia de Venezuela*. Caracas: Imprenta Editorial.
- Gerstäcker, F. (1901/1968). *Viaje por Venezuela en el Año 1868*. Caracas: Universidad Central de Venezuela
- González Guinan, F. (1878). *El Consejero de la Juventud. Escrito para el Uso de las Escuelas Primarias*. Valencia: Imprenta de La Voz Pública.
- González Guinan, F. (1886/1929). *Reminiscencias Históricas de Venezuela*. Caracas: Lit. y Tip. Del Comercio.
- González Guinan, F. (1891a). *Historia del Gobierno del Doctor J.P Rojas Paul, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela en el Período Constitucional de 1888-1890*. Valencia: Imprenta de La Voz Pública.
- González Guinan, F. (1891b). *Réplica de F. González Guinan al Folleto "Contestación" del Dr. Juan Pablo Rojas Paul*. Documento en Línea. Disponible en: <http://ance.msinfo.info/bases/biblio/texto/libros/CT.1998.V.III.a.8.pdf>
- González Guinan, F. (1897). *Lo Humano. Páginas Religiosas, Morales, Sociales y Políticas*. Caracas: Tipografía El Cojo.
- González Guinan, F. (1911). *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo décimo. Caracas: Tip. Empresa El Cojo.
- González Guinan, F. (1924). *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo undécimo. Caracas: Tip. Empresa El Cojo.
- González Guinan, F. (1964). *Mis Memorias*. Caracas: Ediciones de la Presidencia.
- González Guinan, S. (1883). *Historia de Venezuela para Niños*. Caracas: Imprenta de La Voz Pública.
- Guzmán Blanco, A. (1867a). Cuarto Artículo de Alfa. En Caballero, M. (Comp.). (1999). *Diez Grandes Polémicas en la Historia de Venezuela*. Caracas: Fondo Editorial 60 Anos. Contraloría General de la República.
- Guzmán Blanco, A. (1867b). Quinto Artículo de Alfa. En Caballero, M. (Comp.). (1999). *Diez Grandes Polémicas en la Historia de Venezuela*. Caracas: Fondo Editorial 60 Anos. Contraloría General de la República.
- Jáuregui Moreno, J. (1890/1999). Tratado de Urbanidad para Uso de los Seminarios. En Jáuregui Moreno, J. *Obras Completas*. Tomo I. San Cristóbal, Estado Táchira: Editorial Futuro.
- Larrazábal, F. (1863). Carta al General Guzmán Blanco. En *Liberales y Conservadores. Textos Doctrinales. Tomo I. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX*. (1961). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Montenegro, F. (1841). *Lecciones de Buena Crianza, Moral y Mundo*. Caracas: Imprenta de Francisco de Paula.
- Muñoz Tebar, J. (1890). *El Personalismo i el Legalismo*. New York: A.E. Hernández Editor
- Olavarría, D. (1895). Los Partidos Políticos en Venezuela. En *Liberales y Conservadores. Textos Doctrinales. Tomo II. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX*. (1961). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República

- Pardo, M. (1899/2003). *Todo un Pueblo*. Biblioteca Virtual Universal. Documento en línea. Disponible en: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/10061.pdf>
- Ramírez, R. (1855/1991). *El Cristianismo y la Libertad*. Caracas, Venezuela: Monte Ávila Latinoamericana.
- Riera Aguinagalde, I. (1868). A Tullius, Salud. En Caballero, M. (Comp.). (1999). *Diez Grandes Polémicas en la Historia de Venezuela*. Caracas: Fondo Editorial 60 Años. Contraloría General de la República.
- Roscio, J. (1817/1996). *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Rosti, P. (1861/1988). *Memorias de un Viaje por América*. Caracas: Fundación de Promoción Cultural de Venezuela.
- Tallenay, J. (1884/1989). *Recuerdos de Venezuela*. Caracas: Fundación de Promoción Cultural de Venezuela.
- Tejera, F. (1881). *Perfiles Venezolanos o Galería de Hombres Célebres de Venezuela en las Letras, Ciencias y Artes*. Caracas: Imprenta Sanz.
- Tejera, M. (1875). *Venezuela Pintoresca e Ilustrada: Relación Histórica (Desde el Descubrimiento de la América hasta 1870), Geográfica, Estadística, Comercial, é Industrial*. Paris: Librería Española de E, Denné Schmitz.
- Tell Villegas, G. (1895). Instrucción Popular. En Asociación Nacional de Ciencias, Literatura y Bellas Artes. *Primer Libro Venezolano de Literatura, Ciencias y Bellas Artes*. Caracas: Tip. El Cojo.
- Toro, F. (1858). Discurso de Fermín Toro en la Convención. En *Documentos que Hicieron Historia 1810-1989. Vida Republicana de Venezuela. Tomo I*. (1989). Caracas: Ediciones Presidencia de la República.
- Urdaneta, A. (1865). *El Libro de la Infancia por un Amigo de los Niños*. Caracas: Imprenta de los Estados Unidos de Venezuela.
- Urdaneta, A. (1877). *Catecismo Republicano o sea la Constitución Política de Venezuela, Adaptada al Uso de las Escuelas Primarias*. Caracas: Imprenta Venezolana.
- Zamora, E. (1859). Proclama del General Ezequiel Zamora en San Felipe el 20 de mayo de 1859. *Liberales y Conservadores. Textos Doctrinales. Tomo II. Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Textos para su Estudio*. (1961). Caracas: Ediciones de la Presidencia de La República.

Hemerografía.

La Voz Pública. Valencia, 1877

Fuentes Secundarias

- Acevedo, W. (2012). Cristianismo Naciente y Filosofía Estoica Romana. *Revista Académica e Institucional de UCP*, n°92, pp. 11-22.
- Arcaya, P. (1941). *Centenario del Dr. Francisco González Guinan. Discurso del Dr. Pedro Manuel Arcaya en la Academia Nacional de la Historia*. Caracas: Tipografía La Nación.

- Bernardo Núñez, E. (1964). Prólogo. En González Guinan, F. *Mis Memorias*. Caracas: Ediciones de la Presidencia
- Bigott, L. (1995). *Ciencia, Educación y Positivismo en el Siglo XIX Venezolano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Blanco Fombona, R. (1992). *Ensayos Históricos*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Borges, J. (1988). *Biblioteca Personal. Prólogos*. Documento en línea. Disponible en: <http://23.253.41.33/wp-content/uploads/10.208.149.45/uploads/2013/03/1988-Biblioteca-Personal.-Pr%C3%B3logos-Compilaci%C3%B3n.pdf>
- Carrera Damas, G (1991a). El Debate sobre Cristianismo, Liberalismo, Socialismo y Comunismo, en Venezuela, en 1855. Introducción al libro de Ramírez, R. (1855/1991). *El Cristianismo y la Libertad*. Caracas: Monte Avila Latinoamericana.
- Carrera Damas, G. (1991b). *Una Nación Llamada Venezuela*. Caracas: Monte Avila Editores.
- Chataing, D. (1995). Estudio Preliminar. En Chataing, D y Miranda, H. *Ideas de la Federación: 1811-1900*. Tomo I. Caracas: Monte Avila.
- Choppin, A. (2001). Pasado y Presente de los Manuales Escolares. *Revista Educación y Pedagogía*. Vol. XIII., n° 29-30, pp. 209-229. Documento en línea. Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/view/7515>
- Cicerón, M. (44.a.C/1945). *De los Deberes*. México: El Colegio de México.
- Elias, N. (1987). *El Proceso de la Civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Heres, R. (1994). *La Educación Venezolana bajo el Signo del Positivismo*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- La Salle, J. (1703/s.f.). Reglas de Cortesía y Urbanidad Cristiana para Uso de las Escuelas Cristianas. *Obras Completas Tomo II. Obras Pedagógicas y Escolares*. Documento en línea. Disponible en: http://www.es.catholic.net/catholic_db/archivosWord_db/10%20urbanidad_cortesia_lasalle.pdf
- Picón Febres, G. (1906/1972). *La Literatura Venezolana en el Siglo XIX*. Caracas: Presidencia de la República.
- Pino Iturrieta, E. (1998). *Ideas y Mentalidades de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Pino Iturrieta, E. (2014). *País Archipiélago. Venezuela 1830-1858*. Caracas: Editorial Alfa.
- Ramírez, T. (2002). El Texto Escolar como Objeto de Reflexión e Investigación. *Docencia Universitaria*. Sadpro-UCV. Vol.III, N°1.
- Robledo, S. (2017). Cortesía y Virtud en un Texto Neogranadino: Notas sobre el Galateo Espiritual, Cortesano a lo Virtuoso de Pedro Mercado. *Revista Memoria*, n°16, AGN 2017. Documento en línea. Disponible en: http://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Revista_memoria/Memoria_16.pdf
- Rodríguez De Mayo, R. (2017a). “Textos Escolares de Instrucción Primaria: los Manuales Moralizantes. Venezuela 1830-1900”. *Revista Paradigma*, Vol. XXXVIII, N° 2,

- pp.160 – 183. Documento en línea. Disponible en: <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/paradigma/article/view/6367/3575>
- Rodríguez De Mayo, R. (2017b). “Humanismo, Civilización, Urbanidad y Ciudadanía en la Educación Tradicional”. *Revista Educación y Valores*, N° 28, Vol.2. 2017. Documento en línea. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/educacion-en-valores/v2n28/art05.pdf>
- Ruíz, G. (1998). *Primer Congreso Pedagógico Venezolano*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Comisión de Estudios de Postgrado.
- Silva Beauregard, P. (1993). *Una Vasta Morada de Enmascarados: Poesía, Cultura y Modernización en Venezuela a Finales del Siglo XIX*. Caracas: Ediciones La Casa de Bello.
- Straka, T. (2006). *Un Reino para este Mundo. Catolicismo y Republicanismo en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Straka, T. (2009). A 150 Años de la Federación: lo que Hemos Sido y lo que Somos. *Debates IESA*. Volumen 14, N° 2.
- Uzcátegui, R. (2016). Guerra Federal e Instrucción Pública en las Memorias de los Secretarios del Gobierno Venezolano entre 1859-1863. *Areté. Revista Digital del Doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela*. Enero-junio 2016, 2 (1), pp. 57-72.
- Vaamonde, G. (2004). *Oscuridad y Confusión (El Pueblo y la Política Venezolana del siglo XIX en las ideas de Antonio Guzmán Blanco)*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Zuccato, L. (2008). *Francisco González Guinan*. Biblioteca Biográfica Venezolana N°81. Caracas: El Nacional/Bancaribe.

Rubén Darío Rodríguez De Mayo. Profesor en la especialidad de Ciencias Sociales, mención Historia, UPEL-IPC. Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad de Valladolid, España. Experiencia docente en la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela, Cátedra de Curriculum, y en la Escuela de Educación de la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor de la Escuela de Educación de la Universidad Metropolitana.